





## PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



<b>1. OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3. REFERENCIAS / NORMATIVA</b> .....	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
<b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA</b> .....	<b>5</b>
<b>7. ARCHIVO</b> .....	<b>5</b>
<b>8. RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>6</b>
<b>9. FLUJOGRAMA</b> .....	<b>7</b>
<b>10. ANEXOS</b> .....	<b>9</b>
10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	9

COPIA NO CONTROLADA

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN          DE LAS ENSEÑANZAS</b>	
	RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS - COORDINADOR DEL MÁSTER	

RESUMEN DE MODIFICACIONES – PCI02		
Número	Fecha	Justificación
00	11-09-08	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los Centros de la ULPGC – Revisión R9)
01	26-11-08	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del SIANI
02	14-08-09	Adaptación a la Circular 2009-01 del Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10
03	11-10-13	Adaptación del SGCFA del SIANI a la circular informativa 2012-01, publicada en el BOULPGC del 6 de Marzo de 2012.
04	24-10-17	Adaptación a la nueva normativa de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado (RD 412/2014 de 6 de junio, publicado en el BOE nº 138 de 7 de junio) y a los Estatutos de la ULPGC (Decreto 107/2016 de 1 de agosto, publicado en el BOC nº 153 del 9 de agosto de 2016).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<i>Subdirector de Calidad            SIANI:</i>  <i>Fdo: Ricardo Aguasca            Colomo</i> Fecha: 24/10/2017	<i>Comisión de Garantía de            Calidad</i>  <i>Fdo: Ricardo Aguasca            Colomo</i> Fecha: 24/10/2017	<i>Comisión Ejecutiva</i>  <i>Fdo:Rafael Montenegro            Armas</i> Fecha: 24/10/2017	Fecha: 24/10/2017

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b></p> <p>RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS - COORDINADOR DEL MÁSTER</p>	 <p><b>SIANI</b> INSTITUTO UNIVERSITARIO</p>
---	---	---

## 1. OBJETO

El **objeto** de este procedimiento es establecer las actuaciones por las que el Instituto garantiza la planificación de las enseñanzas, con el **propósito** de que los programas formativos que se ofertan se implanten de acuerdo con las previsiones realizadas.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica, anualmente, a todas las titulaciones oficiales que oferta el Instituto.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa y de la ULPGC:

- [http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com\\_content&view=article&id=153](http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com_content&view=article&id=153)

Del Instituto:



- Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto relativo a la gestión de la información.

## 4. DEFINICIONES

**Plan de Organización Docente del Instituto:** Es el resultado de la organización, por parte de los Centros, de las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia con el establecimiento de la oferta de asignaturas optativas por parte del Instituto, a través de la Subdirección de Coordinación del Máster con competencias en ordenación académica, en coordinación con los departamentos y con la aprobación por Comisión Ejecutiva de dicha oferta. Ésta se envía al Vicerrectorado con competencias en

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN          DE LAS ENSEÑANZAS</b>	 <b>SIANI</b> INSTITUTO UNIVERSITARIO
	RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS - COORDINADOR DEL MÁSTER	

Ordenación Académica y al Vicerrectorado con competencias en Profesorado antes del 31 de enero.



Respecto a las titulaciones no adaptadas al EEES, **el Instituto**, a través de la Comisión de Coordinación de Postgrado (CCP) y antes del 15 de marzo, establece tanto la relación de asignaturas de sus planes de estudios que se ofertan para el curso siguiente, como de materias de libre configuración. Para ello, antes del 1 de marzo, los departamentos realizan sus propuestas e indican el centro o centros docentes a los que dichas asignaturas van dirigidas.

La Subdirección de Coordinación del Máster con competencias en Ordenación Académica **del Instituto**, antes del 15 de marzo, remite al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y a los departamentos afectados la propuesta del *Plan de Organización Docente inicial*, una vez haya sido aprobado por la CCP de las titulaciones correspondientes. Tal propuesta incluye la asignación de asignaturas a ámbitos de conocimiento, los grupos docentes y los horarios y las fechas de exámenes.

Aprobado el *Plan de Organización Docente inicial* por el Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica, los departamentos asignan profesores a las asignaturas, nombran coordinadores y responsables, establecen horarios de tutorías y aprueban el Proyecto Docente de cada una de las asignaturas, en una sesión del Consejo de Departamento celebrado antes del 30 de abril.

Una vez conocida la oferta global de libre configuración que hace la Universidad, **el Instituto** determina, antes del 30 de abril, la relación de asignaturas ofertadas que son incompatibles para sus estudiantes. Este listado de incompatibilidades es aprobado por la CCP. La oferta institucional de las asignaturas de libre configuración y las optativas las establece el Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica antes del 15 de marzo. La Subdirección de Coordinación del Máster con competencias de Ordenación Académica en el Instituto, antes del 10 de junio, informa sobre aquellas asignaturas de libre opción que consideran incompatibles con cada una de sus titulaciones no adaptadas al EEES.

Los proyectos docentes aprobados y la asignación de profesores realizada por los departamentos son informados por la CCP. En el caso de que la Comisión no ratifique algún proyecto docente o la asignación de profesor en una determinada asignatura, se remite al

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN  DE LAS ENSEÑANZAS</b>	 <b>SIANI</b> INSTITUTO UNIVERSITARIO
	RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS - COORDINADOR DEL MÁSTER	

departamento un informe razonado con las sugerencias que estime oportunas antes del 20 de mayo, donde se detalla la circunstancia que sea necesario corregir.

Si el Consejo de Departamento no acepta el informe de la CCP, se remite toda la documentación al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica, quien resuelve en el plazo de un mes (a contar desde su recepción). Para ello cuenta con el asesoramiento de expertos del ámbito de conocimiento y de la titulación, estos últimos propuestos por los órganos de gobierno del centro docente y del departamento implicados.

El *Plan de Organización Docente definitivo* de cada titulación, que incorpora toda la documentación anteriormente detallada, es aprobado por la Comisión Ejecutiva del Instituto y remitido al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica antes del 10 de junio y publicado antes del 15 de junio. Para ello, se utilizan las aplicaciones telemáticas de las que la ULPGC dispone (programa ULPGes).

El Equipo Directivo difunde los proyectos docentes, calendarios, etc. a todos los grupos de interés internos y externos al Instituto y a la ULPGC (miembros de la comunidad universitaria y sociedad en general) a través del *procedimiento clave de información pública*.

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La Subdirección de Coordinación de Postgrado con competencias en Ordenación Académica procede, anualmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Subdirector con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la planificación de las enseñanzas se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del Instituto para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Instituto*.

## 7. ARCHIVO

**Tabla 1. Archivos de evidencias**

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Plan de Organización Docente y proyectos docentes de la titulación	Papel/ informático	Secretario de Instituto	6 años
Documentos acreditativos de la aprobación del Plan de Organización Docente por los diferentes órganos responsables	Papel/ informático	Secretario de Instituto	6 años
Proyectos Docentes de la titulación	Papel/ informático	Secretario del Instituto	6 años
Informe de revisión del	Papel/ informático	Subdirector con competencias en Calidad	6 años

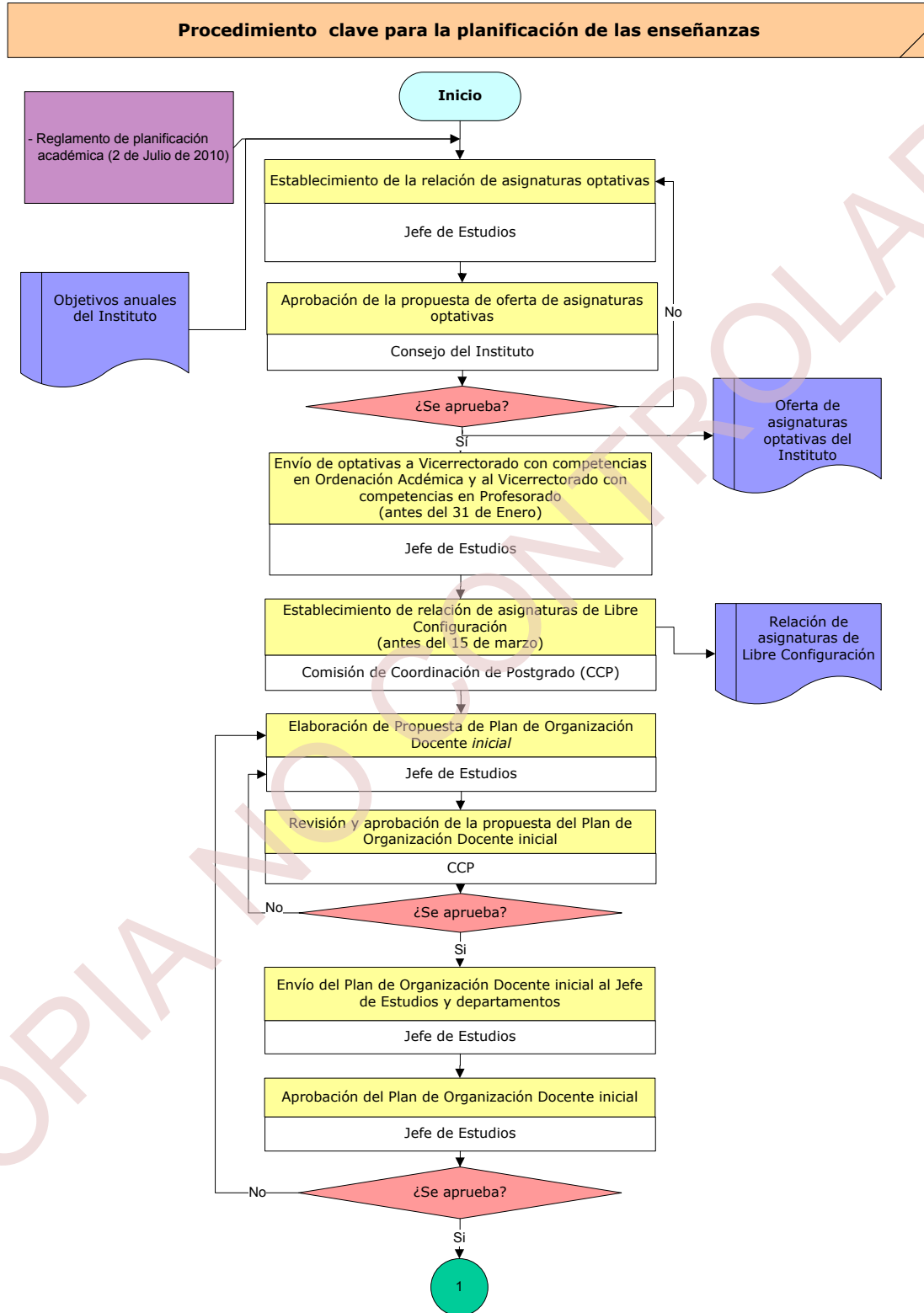
## 8. RESPONSABILIDADES

**Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés**

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica	X	X		
Consejos Departamentos	X	X	X	
Comisión Ejecutiva	X	X	X	
Equipo Directivo	X			
Subdirección de Coordinación de Máster con competencias en Ordenación Académica en el Instituto	X			
Comisión de Asesoramiento Docente	X			
Comisión Coordinadora de Postgrado	X			

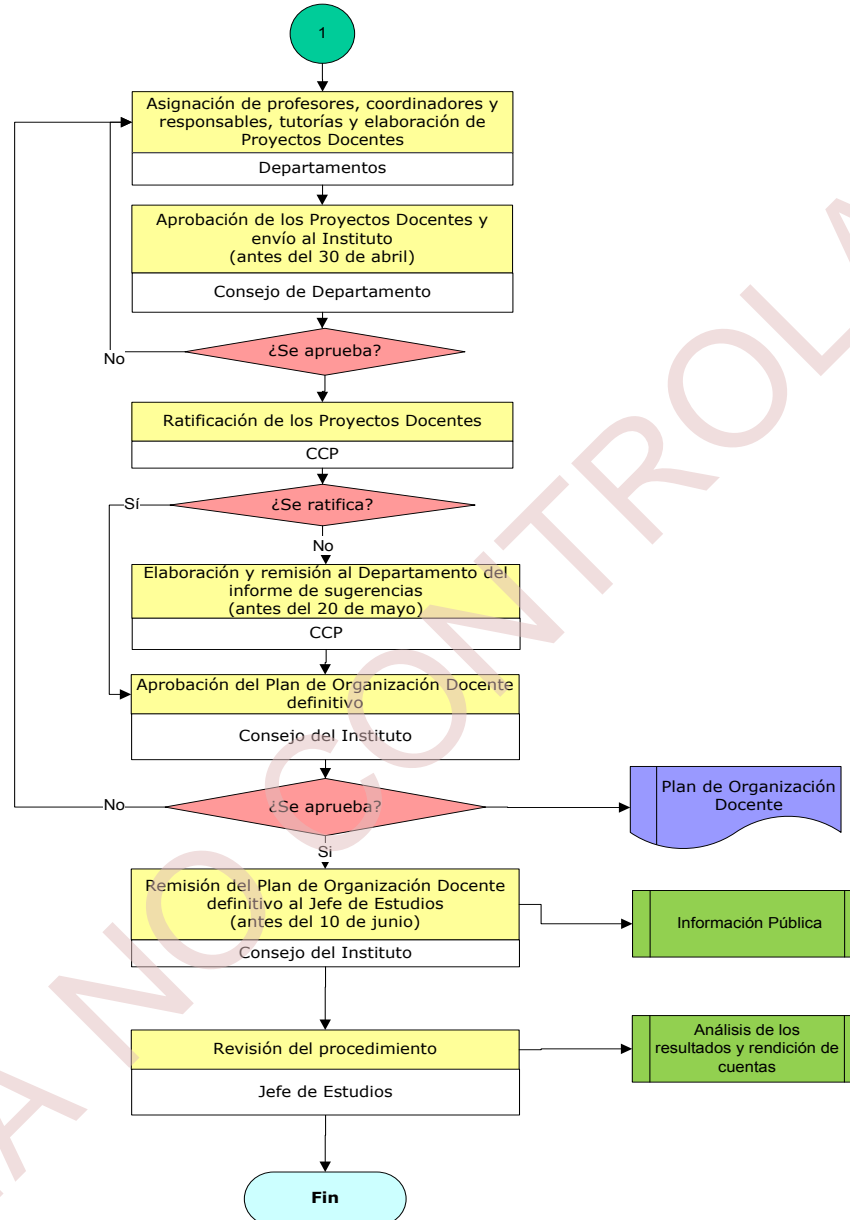


## 9. FLUJOGRAMA







Procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas





 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN          DE LAS ENSEÑANZAS</b>	 <b>SIANI</b> INSTITUTO UNIVERSITARIO
	RESPONSABLE: JEFE DE ESTUDIOS - COORDINADOR DEL MÁSTER	

## 10. ANEXOS

### 10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### 1. Puntos débiles del procedimiento

#### 2. Puntos fuertes del procedimiento

#### 3. Propuestas de mejora del procedimiento

Cambios por adaptación a la nueva normativa de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado (RD 412/2014 de 6 de junio, publicado en el BOE nº 138 de 7 de junio) y a los Estatutos de la ULPGC (Decreto 107/2016 de 1 de agosto, publicado en el BOC nº 153 del 9 de agosto de 2016).

Fecha y firma:

El Jefe de Estudios - Coordinador de Máster con competencias en Ordenación Académica